

Resolución de Consejo Directivo 12 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente: 10.689/2025. Autoriza cursado fuera de régimen de correlatividades a estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, en el período lectivo 2025

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
12/02/2026

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos elevados por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual solicitan cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad, en el período lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de Alumno emite informe respecto a la situación académica de cada estudiante y al marco normativo correspondiente.

Que obran Estados Curriculares que reflejan la situación académica de cada estudiante.

Que los estudiantes solicitantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios del cursado fuera de régimen de correlatividad de forma directa, de acuerdo a lo previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuelas correspondientes y Comisión de Docencia y Disciplina por el otorgamiento o la negativa.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos elevados por los estudiantes Juan Pablo Acosta – LU: 418.415 y Anabel Albina Salazar – LU: 418.293, aconsejando no hacer lugar a los pedidos de cursado fuera de régimen de correlatividad.

Que los estudiantes elevan solicitud de reconsideración a los pedidos rechazados.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que las solicitudes deben ser tratadas en el seno del Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 106 y 122, analiza los pedidos elevados por los estudiantes Juan Pablo Acosta – LU: 418.415 y Anabel Albina Salazar – LU: 418.293, aconsejando no hacer lugar a los pedidos de cursado fuera de régimen de correlatividad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Sesión Ordinaria n° 20/2025, del nueve de diciembre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 106 y 122.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

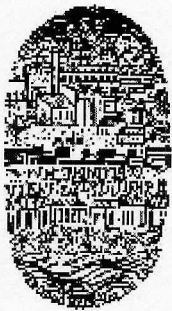
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN SESION ORDINARIA 20/2025 DE FECHA 9/12/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2025, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:



Resolución de Consejo Directivo **12 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.689/2025. Autoriza cursado fuera de régimen de correlatividades
a estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, en el período lectivo 2025
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
12/02/2026

INGENIERIA AGRONÓMICA

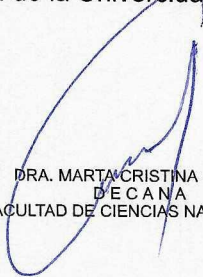
LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
418.650	ACOSTA JUAN PABLO	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
418.293	ZALAZAR, ANABEL ALBINA	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


MSC. ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIO DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES